



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TECNICOS EN TRABAJO SOCIAL. GRUPOA- SUBGRUPO A2 DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO.

DÑA. LIDIA ESTHER SARABIA MORERA, SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TECNICOS EN TRABAJO SOCIAL. GRUPOA-SUGRUPOA2. EN EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO.

CERTIFICA

Que el Tribunal Calificador, creado a tal efecto, ha celebrado sesión de trabajo, llevada a cabo el día 02 de diciembre de 2021 en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, y ha adoptado, literalmente, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Publicar las resoluciones de las alegaciones presentadas por los aspirantes y las modificaciones oportunas:

1.-) Reclamación de **D. ALEXIS CARLOS ASCANIO YANEZ**, de fecha 26 de noviembre de 2021 con R.E. núm.2021031385.

El interesado formula la siguiente alegación:

Se solicita por el interesado la revisión de los méritos y de la nota asignada, considerando su calificación de 3,60 incorrecta.

El Tribunal Calificador acuerda la revisión del ejercicio y de la nota asignada **ESTIMANDO** la alegación presentada por el opositor, por ser la calificación asignada incorrecta 3,60 puntos, siendo la correcta 3,80 puntos, rectificando la misma en la platilla publicada.

2.-) Reclamación de **D. DANIEL LÓPEZ CABRERA** de fecha 24 de noviembre de 2021 con R.E. núm.2021031218.

El interesado formula la siguiente alegación:

Se solicita por el interesado la revisión de los méritos y de la nota asignada, considerando su calificación de 2,50 puntos incorrecta.

El Tribunal Calificador acuerda la revisión del ejercicio y de la nota asignada **ESTIMANDO** la alegación presentada por el opositor, por ser la calificación asignada

incorrecta 2,5 puntos, siendo la correcta 3,5 puntos, rectificando la misma en la platilla publicada.

3.-) Reclamación de **Dña. IRENE HELENA NORIEGA NOTARIO**, de fecha 29 de noviembre de 2021 con R.E. núm.2021031511, presentada a través del registro electrónico el 27 de noviembre de 2021.

La interesada formula la siguiente alegación:

Se solicita por la interesada la revisión de los méritos y títulos aportados.

No se admite las alegaciones al haberlas presentado fuera de plazo, a tenor de lo dispuesto en la clausula 10.4 de las bases generales.

El Tribunal Calificador acuerda revisar de oficio la puntuación de los méritos al haber detectado un error en la sumatoria de la formación, por ser la calificación asignada incorrecta 0,55 puntos, siendo la correcta 0,60 puntos, rectificando la misma en la platilla publicada.

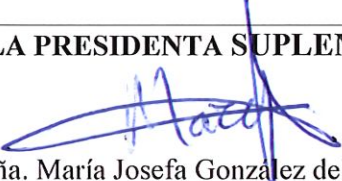

4.-) El opositor **D. CARLOS ALBERTO GARCÍA NIEVES**, de fecha 24 de noviembre de 2021 con R.E. núm.2021031156, solicita una copia de su supuesto practico a través del correo electrónico.

El Tribunal Calificador acuerda remitir el supuesto práctico.

El Tribunal Calificador acuerda, que se publique la resolución de lo acordado por las alegaciones presentadas por los opositores anteriormente reseñados y se le comunique a los interesados, que no se admitirán nuevas reclamaciones frente a esta Resolución del Tribunal, sin perjuicio de la posibilidad de la presentación de Recurso de Alzada ante el órgano que nombró al Tribunal y ello en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente acuerdo publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web. Municipal (<http://www.puertodelrosario.org>).

Se acuerda por unanimidad del Tribunal Calificador.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido el presente Certificado con el Visto Bueno de la Presidenta del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a **09 de diciembre de 2021**.

<p>LA PRESIDENTA SUPLENTE</p>  <p>Dña. María Josefa González del Toro</p>	<p>LA SECRETARIA SUPLENTE,</p>  <p>Dña. Lidia Esther Sarabia Morera</p>
---	---